



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO NULIDAD
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2021

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2020-00237	EJECUTIVO	FENIVAR DE JESUS GAVIRIA CATAÑO	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P.	Dar traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante de la nulidad presentada por el apoderado judicial de la demandada. Art. 129 Inc 3 y 134 Inc 4 del C.G.P.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO